

CONVOCATORIA PEAC IMS 2019-17 LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO

CUALIFICACIÓN:		IMS075_3 LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0210_3	Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación
	UC0211_3	Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo
	UC0212_3	Servir ensayos y funciones

TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN

(BOA 26/06/2013): **Anexo VA**

Módulos profesionales convalidables	Unidad de competencia acreditadas
1158. Planificación de cámara en audiovisuales..	UC0939_3
1159. Toma de imagen audiovisual	UC0940_3 + UC0942_3
1160. Proyectos de iluminación	UC0210_3 + UC0941_3
1161. Luminotecnia	UC0211_3
1162. Control de la iluminación	UC0941_3 + UC0212_3
1163. Proyectos fotográficos	UC1417_3
1164. Toma fotográfica	UC1418_3
1165. Tratamiento fotográfico digital.	UC0928_2 + UC1415_3
1166. Procesos finales fotográficos	UC1416_3 + UC1419_3
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales	UC0940_3 + UC0942_3
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen	
1169. Formación y orientación laboral.	
1170. Empresa e iniciativa emprendedora	
1171. Formación en centros de trabajo	Exento con 1 año de experiencia laboral
A085: Lengua extranjera profesional: inglés1	
A086: Lengua extranjera profesional: inglés 2	

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL / DISTANCIA: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <https://educa.aragon.es/>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **sin** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿En qué consisten?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

- **Parte común:** Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
- **Parte específica:** versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	IMSE0109 LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÚLO EN VIVO (RD 621/2013, de 2 de agosto)		
IMS075_3	UC0210_3	Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación	MF0210_3 - Iluminación en el espectáculo en vivo
	UC0211_3	Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo	MF0211_3 - Procesos de luminotecnia aplicados al espectáculo en vivo
	UC0212_3	Servir ensayos y funciones	MF0212_3 - Ensayos y funciones de luminotecnia
			MP0162: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.**
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02 (Por acreditaciones parciales: 24,33 euros)